



Exp. 2024-25-4-009104
C. 277/2024
LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

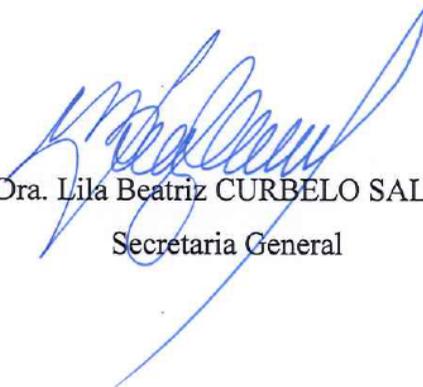
Montevideo, 20 de diciembre de 2024.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 7) de la parte dispositiva de la Resolución N° 6003/2024 de fecha 18/12/2024, estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera: 7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Situaciones Funcionales Docentes y FONASA - GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situaciones Funcionales Docentes) y Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Hecho, archívese.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para dar cumplimiento al Numeral 1) del presente y siga al Departamento de Administración Documental, para dar continuidad al trámite de obrados. Cumplido, archívese.

Por la Dirección General,


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General